

Señor Doctor
Francisco Arellano
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho

Señor Superintendente:

Escaneado
18-05-07
que

13004



Quito usd 1,00

53020

Adjunto remito la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil, otorgada el 8 de Mayo del 2007, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, contentiva de la cesión de participaciones sociales, suscitada en la Compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.

Mediante este acto jurídico los socios: señora doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, transfirió 140 participaciones sociales que poseía en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco Alvarez. La señorita Andrea Pilar Padilla Moreta, transfirió 60 participaciones sociales que poseía en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco Alvarez.

El señor Luis Alejandro Padilla Moreta, transfirió 60 participaciones sociales que poseía en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava Coronel.

El señor Luis Alfonso Padilla Reascos, transfirió 139 participaciones sociales que poseía en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava Coronel.

El señor Luis Alfonso Padilla Reascos, transfirió 1 participación social que poseía en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Hugo Ortilio Chacha Diaz.

Los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, sírvase disponer se tome nota en Registro de Sociedades de la Entidad.

Notificaciones retiraré del archivo o recibiré en la Av. Amazonas 477 y Roca, of. 410 teléfono: 236-3277.

Firmo con el abogado que me patrocinó.

Dr. Francisco Moreno B.

Matrícula 2464

Tel: 30/4447

Sr. Crnl@. Luis Alfonso Padilla Reascos

Gerente

Cesión de participaciones ingresada
al sistema

18/05/2007

DM



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRIMUN ,
SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA.LTDA.**

QUE OTORGAN:

**ELVIA YOLANDA MORETA ESTRELLA, ANDREA PILAR
PADILLA MORETA, LUIS ALFONSO PADILLA REASCOS, LUIS
ALEJANDRO PADILLA MORETA**



A FAVOR DE:

**LUIS ANTONIO OROZCO ALVAREZ, ANA DEL ROSARIO
ALAVA CORONEL Y HUGO ORFILIO CHACHA DIAZ**

CUANTÍA: \$ 400,00

Di: 6 COPIAS

(L.A.C)

**ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
(949)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO; Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte la señora doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

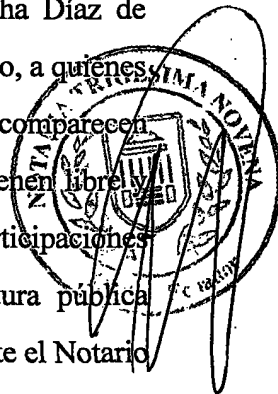
de Quito, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito , señor Luis Alfonso Padilla Reascos ecuatoriano, mayor de edad, casado con la primera de las nombradas, domiciliado en la ciudad de Quito y señor Luis Alejandro Padilla Moreta ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se le podrá denominar simplemente como los cedentes y el señor Luis Antonio Orozco Alvarez, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, señorita Ana del Rosario Alava Coronel, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y señor Hugo Orfilio Chacha Díaz de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte la señora doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito , señor Luis Alfonso Padilla Reascos ecuatoriano, mayor de edad, casado con la primera de las nombradas, domiciliado en la ciudad de Quito y señor Luis Alejandro Padilla Moreta ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se le podrá denominar

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

simplemente como los cedentes y el señor Luis Antonio Orozco Alvarez, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, señorita Ana del Rosario Alava Coronel, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y señor Hugo Orfilio Chacha Díaz de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los cesionarios. Todos comparecen por sus propios derechos, son mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco se constituyó la compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVIA LTDA, con un capital de dos millones de sucres. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco. b) Mediante escritura pública otorgada el dos de junio del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín los señores: Jorge Munive Revelo, Lourdes Alicia Espinosa Teneda y Nelly Mercedes Teneda López, transfirieron participaciones sociales a favor de los señores: Elvia Yolanda Moreta Estrella, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta, señor Luis Alfonso Padilla Reascos y señor Luis Alejandro Padilla Moreta, escritura inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el doce de julio del año dos mil seis. c) La Junta General Extraordinaria de socios de treinta de Abril del año dos mil siete en sesión universal, por unanimidad resolvió autorizar a los socios de la compañía señora Elvia Yolanda Moreta Estrella, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta, señor Luis Alfonso Padilla Reascos y señor Luis Alejandro Padilla Moreta, para que puedan ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización la renuncia de los socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir



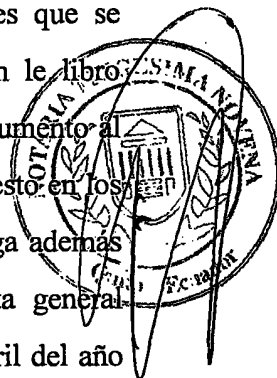
participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.-
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores:
doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta,
señor Luis Alfonso Padilla Reascos y señor Luis Alejandro Padilla Moreta,
socios de SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA LTDA
ceden y transfieren el total de las participaciones sociales que poseen en la
compañía de la siguiente manera: la señora doctora Elvia Yolanda Moreta
Estrella, expresa su voluntad de transferir ciento cuarenta participaciones
sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor
cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco Alvarez quien paga la suma
de CIENTO CUARENTA DOLARES (USA.\$140) por esta transacción. La
señorita Andrea Pilar Padilla Moreta , expresa su voluntad de transferir
sesenta participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal
es de un dólar de valor cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco
Alvarez quien paga la suma de sesenta dólares por esta transacción. El señor
Luis Alejandro Padilla Moreta, expresa su voluntad de transferir sesenta
participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un
dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava Coronel
quien paga la suma de sesenta dólares por esta transacción. El señor Luis
Alfonso Padilla Reascos , expresa su voluntad de transferir ciento treinta y
nueve participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es
de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava
Coronel quien paga la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES
por esta transacción. El señor Luis Alfonso Padilla Reascos , expresa su
voluntad de transferir Una participación social que pose en la compañía, cuyo
valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Hugo Orfilio
Chacha Díaz quien paga la suma de Un dólar por esta transacción. En tal
virtud los cesionarios pagan a los cedentes las sumas antes indicadas en

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a cursive 'A' or 'M', is located on the left side of the page, overlapping the text area.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

dólares de los Estados Unidos de América por todas las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de compañías. Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el treinta de abril del año dos mil siete. La cuantía es de cuatrocientos dólares. Se agrega además una certificación del gerente de la compañía, que acredita que la sociedad no tiene obligaciones pendientes de ninguna naturaleza. El doctor Francisco Moreno Badillo queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) Doctor Francisco Moreno, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




DRA. ELVIA YOLANDA MORETA ESTRELLA
C.C. 17 046 0959-1



ANDREA PILAR PADILLA MORETA

C.C. 171754041-1



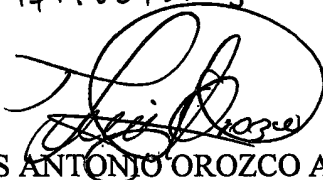
LUIS ALFONSO PADILLA REASCOS

C.C. 170474409-1



LUIS ALEJANDRO PADILLA MORETA

C.C. 171752731-9



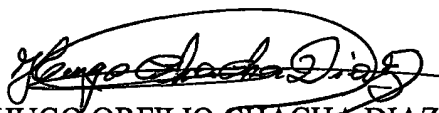
LUIS ANTONIO OROZCO ALVAREZ

C.C. 120874631-6



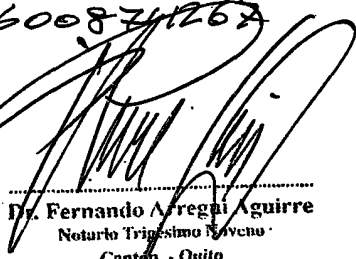
ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL

C.C. 120351670-1



HUGO ORFILIO CHACHA DIAZ

C.C. 0600874267



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170440959-1

PADILLA REASCOS LUIS ALFONSO

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

26 MARZO 1957

0010 00032 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1957




ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO ELVIA Y MORETA ESTRELLA

SUPERIOR INGENIERIA CIENCIAS/SEGURIDAD

LUIS A. PADILLA

INES M. REASCOS

QUITO 14/04/2005

14/04/2017

REN 1486065




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170440959-1

MORETA ESTRELLA ELVIA YOLANDA

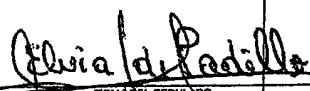
05 OCTUBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

008-1-0041 09395

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO LUIS ALFONSO PADILLA

SUPERIOR MEDICO

VICTOR MORETA

DOLORES Y ESTRELLA

QUITO 20/12/1999

20/12/2011

0396911




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171754041-1

PADILLA MORETA ANDREA PILAR

PICHINCHA/QUITO/LA VIOLENTINA

07 JUNIO 1984

006-A-0343 04487 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANA ***** E4344V4447

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ALFONSO PADILLA

ELVIA YOLANDA MORETA

QUITO 14/08/2005

14/08/2017

REN 1608775




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171752731-1

PADILLA MORETA LUIS ALEJANDRO

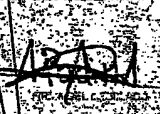
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17 JUNIO 1987

006-A-0116 0261 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987




ECUATORIANA ***** V4333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALFONSO PADILLA

ELVIA YOLANDA MORETA

QUITO 01/07/2005

01/07/2017

REN 1589696




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
078-0126 1704744091
NUMERO CEDULA
PADILLA REASCOS LUIS ALFONSO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
063-0127 1704609591
NUMERO CEDULA
MORETA ESTRELLA ELVIA YOLANDA
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
136-0141 1717540411
NUMERO CEDULA
PADILLA MORETA ANDREA PILAR
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
068-0126 1717527319
NUMERO CEDULA
PADILLA MORETA LUIS ALEJANDRO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70874631-6

ORDOZCO ALVAREZ LUIS ANTONIO

LOJA / PUYANGO / ALAMOR

15 SEPTIEMBRE 1966

011 0001 00864 M

LOJA / PUYANGO / ALAMOR

1966




EQUATORIANA ***** V444312222

CASADO LUZ IMELDA ESPINOSA SALINAS

PRIMARIA EMPLEADO

JUVENAL OROZCO

CELINA ALVAREZ

QUITO 30/04/2004

30/04/2016

REN 0119757



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

121-0035 1711062420

NUMERO CEDULA

ESPINOSA SALINAS LUZ IMELDA

QUITO CANTON

VILLA FLORA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

Cedula de Ciudadania 1203516701
 ALAVA CORONEL ANA DEL ROSARIO
 GUAYAS/GUAYAS/EL CARDO /CONCEPCION/
 30 MAYO 1973
 0176 01374 F
 GUAYAS/ EL EMPAQUE
 VELASCO IBARRA



ECUATORIANA***** V4333V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SIXTO GUILVERMO ALAVA PINTO
 TOMABA EUMELIA CORONEL CH
 QUITO 22/08/2006
 22/08/2016
 REN 1991636



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA REGULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

182-0002 1203516701
 NUMERO CEDULA
 ALAVA CORONEL ANA DEL ROSARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA

QUITO
 18/04/2007
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO
 PARA
 LA
 FOTOGRAFIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060087426-7

CHACHA DIAZ HUGO OREILLO

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

13 OCTUBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0167-005201-M

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 1952



Hugo Chacha Diaz Oreillo

ECUATORIANA***** E1333V3222

CASADO MARINA PIEDAD MORENO BROZCO

SECUNDARIA ARTESANO

JUAN CHACHA

20/02/2006

20/02/2018

REN 0263538



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

108-0004

NUMERO

CHACHA DIAZ HUGO OREILLO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

0600874267

CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
BLANCO

[Handwritten signature]

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE



CHACHA DIAZ HUGO ORELLANA

Cod. Id. : 1780289700

Cedula : 0600874267

Servicio : PASIVO

Grado : SGOP



ORh

BMN-PICHINCHA

Expira: 06/09/2004

ACCESOS

HOSPITAL DETENTE

INSTITUCIONES

INST. MILITARES

PERSONAS

ESPACIO
BLANCO



SEPRIMUN LTDA.

GERENTE GENERAL
COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA

Seguridad Bancaria - Empresarial - Residencial - Protección a personas - Asesoramiento en Seguridad Física
Investigaciones Privadas y Confidenciales

Quito, 17 de Abril del 2007

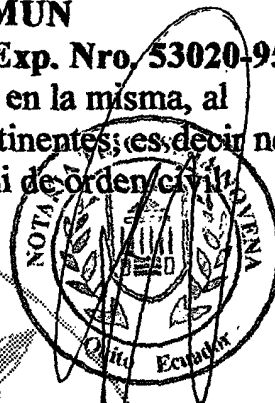
CERTIFICACION

Luis Alfonso Padilla Reascos con C.I. Nro. 170474409-1, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "SEPRIMUN SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA." (Exp. Nro. 53020-95 de la Superintendencia de Compañías), certifico, que en la misma, al momento, se encuentra con los documentos legales pertinentes; es decir no existen pendientes: obligaciones tributarias, laborales, ni de orden civil (bancos), o entidades financieras.

Particular que se certifica para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Luis A. Padilla Reascos
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Abril del 2007, en la Av. Amazonas 477 y Roca Oficina 410, a las quince horas concurren los siguientes socios de la compañía: Dra. Elvia Yolanda Moreta Estrella, propietaria de 140 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta propietaria de sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señor Luis Alfonso Padilla Reascos propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una y señor Luis Alejandro Padilla Moreta propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, las presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión la doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señorita Andrea Pilar Padilla Moreta. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra la Presidenta para comunicar que ella Elvia Yolanda Moreta Estrella, desea transferir sus 140 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, la señorita Andrea Pilar Padilla Moreta desea transferir sus sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, el señor Luis Alfonso Padilla Reascos desea transferir sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor Luis Alejandro Padilla Moreta desea transferir sus sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada, a favor de otras personas, o del socio que quiera adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si los otros socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la señora Presidenta consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios resuelven renunciar expresamente a ejercer el derecho preferente que tienen



para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte de la doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, señorita Andrea Pilar Padilla Moreta , señor Luis Alfonso Padilla Reascos y señor Luis Alejandro Padilla Moreta , admitiendo adicionalmente como nuevos socios a la señorita Ana del Rosario Alava Coronel, señor Luis Antonio Orozco Alvarez y señor Hugo Orfilio Chacha Díaz.

Atenta la resolución adoptada la señora doctora Elvia Yolanda Moreta Estrella, expresa su voluntad de transferir 140 participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco Alvarez quien paga la suma de 140 dólares por esta transacción.

La señorita Andrea Pilar Padilla Moreta , expresa su voluntad de transferir 60 participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Luis Antonio Orozco Alvarez quien paga la suma de 60 dólares por esta transacción.

El señor Luis Alejandro Padilla Moreta, expresa su voluntad de transferir 60 participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava Coronel quien paga la suma de 60 dólares por esta transacción.

El señor Luis Alfonso Padilla Reascos , expresa su voluntad de transferir 139 participaciones sociales que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Ana del Rosario Alava Coronel quien paga la suma de 139 dólares por esta transacción.

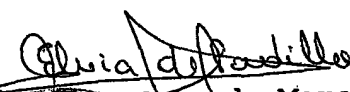
El señor Luis Alfonso Padilla Reascos , expresa su voluntad de transferir 1 participación social que pose en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Hugo Orfilio Chacha Díaz quien paga la suma de 1 dólar por esta transacción.

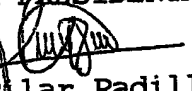
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de las personas mencionadas. En tal virtud los cedentes expresan haber recibido de los cesionarios las sumas antes indicadas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas a favor de ellos.

Adicionalmente los cedentes se comprometen a celebrar con los cesionarios, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

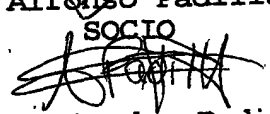
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por

la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.

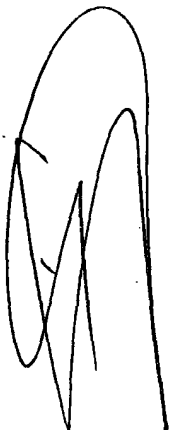

Dra. Elvia Yolanda Moreta Estrella
SOCIA PRESIDENTA

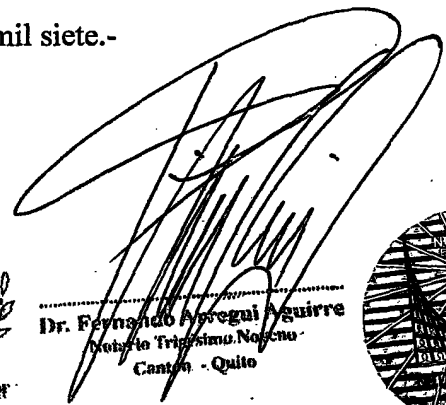

Srta. Andrea Pilar Padilla Moreta
SOCIA


Sr. Luis Alfonso Padilla Reascos
SOCIO


Sr. Luis Alejandro Padilla Moreta
SOCIO

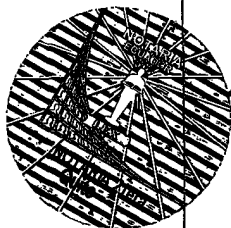
Se otorgó ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 949-2007 que contiene la Cesión de Participaciones de la Compañía SEPRIMUN, Seguridad Privada MUNIVE CÍA. LTDA. que otorgan Elvia Yolanda Moreta Estrella, y otros, a favor de Luis Antonio Orozco Álvarez y otros, firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo del año dos mil siete.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 8 de marzo de 1995. Quito, 14 de mayo del 2007.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1999** del REGISTRO MERCANTIL de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2796 vta, tomo 126 correspondiente a la constitución de la compañía **"SEPRIMUN SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng